ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 436 / 2011 – CELEBRADO CON LA EMPRESA ARGON S.R.L.

LCO Nº 40 / 2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES REGIONALES; SANTA ROSA DEL AGUARAY, SAN LORENZO (CALLE'Í) Y CAAZAPA" ID: 224.040

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240, del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir la presente Adenda por Resolución S.G. N° 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante el CONTRANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa ARGON S.R.L., domiciliada en Rca. Argentina Nº 2461c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, según Poder Especial otorgado por el Escribano Darío Alonso Fretes Reg. Nº 573, Esc. Nº 34, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO Nº436 / 2011 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA HOSPITALES REGIONALES; SANTA ROSA DEL AGUARAY, SAN LORENZO (CALLE'I) Y CAAZAPA"**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Por Nota de fecha 27 de abril de 2012, la firma Argón S.r.l. solicita la extensión del plazo de entrega de los bienes, que le fueran adjudicados en el marco del presente llamado, argumentado motivos de fuerza mayor los cuales causarían el retraso en la entrega de dichos bienes.

Por Dictamen A.J. Nº1425 de fecha 26 de junio de 2012, la Dirección General de Asesoría Jurídica manifiesta que según la documentación presentada por la Empresa Argón S.R.L., no se encuentran obstáculos legales a los efectos de realizar el convenio Modificario, por la causal de fuerza Mayor mencionada anteriormente.

Que por Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. Nº242 de fecha 27 de junio de 2012, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que se hayan realizadas las condiciones expuesta en el Dictamen D.G.A.J., por lo que se recomienda la suscripción de la Resolución que aprueba la presente Adenda.

Que por Resolución S.G. Nº690 de fecha 30 de julio de 2012, Por la cual se aprueba la Adenda al Contrato Nº436/11 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma "Argón S.R.L. suscrita en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº40/2011 "Adquisición de Equipos Médicos para Hospitales Regionales; Santa Rosa del Aguaray, San Lorenzo (Calle'i) y Caazapá".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Ampliación de 60 días posteriores al Vencimiento del CONTRATO PRINCIPAL y la ampliación por igual plazo de la Garantía de Anticipo Financiero, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

- **PLAN DE ENTREGA:**

Ítem	Descripción del Bien	PORCENTAJE DE CANTIDADES ADJUDICADAS	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
5.	*Mesa Quirúrgica*	*100%*	*-Hospital de San Lorenzo – calle-i, Tel: (021) 582-326, sito en: Dr. Peyan c/ Azara, Cantidad: 2 (dos) unidades.*	*DENTRO DE LOS **60 (SESENTA)** DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL.*
6.	*Mesa Quirúrgica para Obstetricia*	*100%*	*-Hospital de San Lorenzo – calle-i, Tel: (021) 582-326, sito en: Dr. Peyan c/ Azara, Cantidad: 3 (tres) unidades.*	*DENTRO DE LOS **60 (SESENTA)** DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL.*
12.	*Carrito Rodante Niquelado p/ Instrumentales Quirúrgicos*	*100%*	*-Hospital Regional de Santa Rosa del Aguaray, Tel: (0451)235-558, sito en: Gral. Resquín, Km 296 de la Ruta Nº3, Cantidad:4 (cuatro)*	*DENTRO DE LOS **60 (SESENTA)** DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO PRINCIPAL.*

ANTICIPO FINANCIERO:

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Empresa ARGON S.R.L. acuerdan en extender la vigencia de la Póliza de Anticipo Financiero por 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del Contrato.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2012.

Sr. Gumercindo Pedrozo Rodríguez
CONTRATISTA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE